



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

S E S I Ó N P Ú B L I C A No. 40
O R D I N A R I A
LUNES 25 DE ABRIL DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos de lunes veinticinco de abril de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, José Ramón Cossío Díaz, Juan Díaz Romero, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. La señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos llegó durante la sesión. Por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial, no asistió el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Por unanimidad de nueve votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Treinta y nueve, Ordinaria, celebrada el jueves veintiuno de abril de dos mil cinco.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Quince de dos mil cinco:



I.- 9/2004

Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción número 9/2004, formulada por los Magistrados del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, respecto del conocimiento y resolución de los recursos de queja promovidos en contra de diversas determinaciones relacionadas con el cumplimiento de la interlocutoria de daños y perjuicios, en el juicio de amparo indirecto número 46/87, promovido por la sucesión intestamentaria a bienes de Gabriel Ramos Millán y coagraviado. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "PRIMERO.- El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer y resolver los recursos de queja números 60/2003, 105/2003, 78/2003, 79/2003, 101/2003, 102/2003, 107/2003, 108/2003, 116/2003, 120/2003, 123/2003, 135/2003, 160/2003, 16/2004, 20/2004, 23/2004, 48/2004, 88/2004, 95/2004, 101/2004, 105/2004, 117/2004, 137/2004, y 157/2004, del índice del Tercer tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. SEGUNDO.- Devuélvase los tocas relativos a los recursos de queja precisados, al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para que los resuelva."



En términos de la versión taquigráfica hizo uso de la palabra el señor Ministro Ponente Juan Díaz Romero.

Puesto a votación el proyecto, se aprobó por unanimidad de nueve votos.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

Llegó la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

II.- 1/2004

Consulta número 1/2004, respecto del trámite de la solicitud formulada en la promoción de la tercero perjudicada Elva López Heredia en el recurso de queja número 53/2004 del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, respecto a la aplicación de la fracción XVII del artículo 107 constitucional y su correlativo 207 de la Ley de Amparo. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "ÚNICO.- Por conducto de la Presidencia de este Alto Tribunal devuélvase la solicitud referida en este expediente al segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para los efectos



precisados en el último considerando de esta ejecutoria.”

El señor Ministro Ponente Juan Díaz Romero solicitó autorización para retirar el proyecto y el Tribunal Pleno se la concedió.

III.- 97/2004

Controversia constitucional número 97/2004, promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en contra del titular del Poder Ejecutivo de la Federación. En el proyecto formulado por la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas se propuso: “PRIMERO.- Es parcialmente procedente pero infundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO.- Se reconoce la validez del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, en los términos de esta ejecutoria, así como de los efectos y consecuencias enunciados por la parte actora. TERCERO.- Publíquese esta ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”

La señora Ministra Ponente Olga Sánchez Cordero de García Villegas solicitó autorización



para retirar el proyecto y el Tribunal Pleno se la concedió

Salió el señor Ministro Juan N. Silva Meza.

El señor Ministro Presidente Azuela Güitrón ordenó al Secretario General de Acuerdos que, por tratarse de asuntos similares los amparos en revisión números 877/2004, 945/2004 y 1550/72004, diera cuenta con los tres, por lo que, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con ellos:

III.- 877/2004

Amparo en revisión número 877/2004, promovido por Banco Nacional de México, sociedad anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 14 al 29, Transitorios Segundo y Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de diciembre de dos mil, así como del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal dos mil. En el proyecto formulado por el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano se propuso: "PRIMERO.- Se confirma la



sentencia recurrida, aunque por diversos motivos. SEGUNDO.- Se sobresee en el juicio de amparo promovido por Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V., respecto de los actos y autoridades precisados en el primer resultando de esta ejecutoria."

Dada la ausencia del señor Ministro Ponente, la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos hizo suyo el proyecto.

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Luna Ramos, Presidente Azuela Güitrón, Cossío Díaz, Valls Hernández y Gudiño Pelayo.

IV.- 945/2004

Amparo en revisión número 945/2004, promovido por Banco Nacional de México, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos del 14 al 29, Transitorios Segundo y Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de diciembre de dos mil, así como del Resultado de la Revisión y



Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal dos mil uno. En el proyecto formulado por el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano se propuso: "PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida, aunque por diversos motivos. SEGUNDO.- Se sobresee en el juicio de amparo promovido por Banco Nacional de México, S. A., integrante del Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V., respecto de los actos y autoridades precisados en el primer resultando de esta ejecutoria."

Dada la ausencia del señor Ministro Ponente, la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos hizo suyo el proyecto.

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Luna Ramos, Presidente Azuela Güitrón, Cossío Díaz, Valls Hernández y Gudiño Pelayo.

V.- 1550/2004

Amparo en revisión número 1550/2004, promovido por BBVA Bancomer, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y coagraviados, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación del



artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de diciembre de dos mil, así como del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal dos mil uno. En el proyecto formulado por el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano se propuso: "PRIMERO.- Se confirma la sentencia recurrida, aunque por diversos motivos. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio de amparo promovido por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, y coagraviadas, respecto de los actos y autoridades que han quedado precisados en el primer resultando de este fallo."

Dada la ausencia del señor Ministro Ponente, la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos hizo suyo el proyecto.

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Luna Ramos, Presidente Azuela Güitrón, Cossío Díaz, Valls Hernández y Gudiño Pelayo.



A solicitud del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel el Tribunal Pleno por unanimidad de nueve votos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 185, tercer párrafo, de la Ley de Amparo, acordó cambiar el orden de la vista de los asuntos para que a continuación se vea la controversia constitucional número 91/2003, que ocupa el lugar I de la Lista Ordinaria Dieciséis de dos mil cinco y después los tres amparos en revisión con los que se dio cuenta.

Regresó el señor Ministro Juan N. Silva Meza.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con la controversia constitucional 91/2003, de la Lista Ordinaria dieciséis de dos mil cinco:

I.- 91/2003

Controversia constitucional número 91/2003, promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra de la Cámara de Diputados y de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación. En el proyecto formulado por la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos se propuso: "PRIMERO.- Se sobresee en la presente controversia constitucional respecto del acto consistente en la inconstitucionalidad del artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en los



Sesión Pública No. 40

Lunes 25 de abril 2005

términos apuntados en el considerando sexto de esta resolución. SEGUNDO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional. TERCERO.- Se de clara la invalidez de los oficios

AED/DGAE/232/2003,	AED/DGAE/234/2003,
AED/DGAE/235/2003,	AED/DGAE/236/2003,
AED/DGAE/237/2003,	AED/DGAE/238/2003,
AED/DGAE/239/2003,	AED/DGAE/240/2003,
AED/DGAE/241/2003,	AED/DGAE/242/2003,
AED/DGAE/243/2003,	AED/DGAE/244/2003,
AED/DGAE/245/2003,	AED/DGAE/316/2003,
AED/DGAE/318/2003,	AED/DGAE/320/2003,
AED/DGAE/233/2003,	AED/DGAE/246/2003,
AED/DGAE/247/2003,	AED/DGAE/248/2003,
AED/DGAE/249/2003,	AED/DGAE/250/2003,
AED/DGAE/251/2003,	AED/DGAE/252/2003,
AED/DGAE/253/2003,	AED/DGAE/254/2003,
AED/DGAE/255/2003,	AED/DGAE/256/2003,
AED/DGAE/257/2003,	AED/DGAE/317/2003,
AED/DGAE/319/2003,	AED/DGAE/321/2003,
AED/DGAE/258/2003,	AED/DGAE/322/2003,

suscritos por el Auditor Especial de Desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, dirigidos respectivamente, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario Ejecutivo del Instituto para la protección del Ahorro Bancario y al Secretario de la Función Pública; declaratoria de



invalidez que se dicta con los efectos precisados en la parte final del último considerando de esta resolución. CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta."

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Díaz Romero y Góngora Pimentel.

Por unanimidad de diez votos se determinó que el análisis y discusión del proyecto se efectúe conforme al problemario elaborado por la señora Ministra Ponente Luna Ramos.

En términos de la versión taquigráfica, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Luna Ramos, Valls Hernández, Presidente Azuela Güitrón, y Góngora Pimentel.

Dado lo avanzado de la hora, y a sugerencia del señor Ministro Presidente Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno acordó continuar la vista del asunto en la próxima sesión, en la que también se vean los demás.

**REITERACIÓN DE ACUERDO.**

A sugerencia del señor ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno, por unanimidad de diez votos reiteró el acuerdo tomado con anterioridad de iniciar el nueve de mayo del año en curso la vista de la controversia constitucional número 109/2004, promovida por el Ejecutivo Federal en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuyo proyecto fue elaborado por el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y ya fue repartido.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión privada vespertina que se celebrará hoy en esta misma sede a las diecisiete horas, y a la pública ordinaria que se celebrará el martes veintiséis de abril a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.